

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de diciembre de dos mil veintidós

2022-00279

Analizada la gestión de notificación adelantada por la apoderada judicial de la parte demandante con el demandado, visible en el archivo 041, observa el despacho que se está indicando como nombre del demandado MARINO MONTOYA OSORIO siendo el nombre correcto MARINO MONTOYA OROZCO

Por lo indicado, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal con el demandado, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8470c73ccf178cc704e116200330d5eadbefbed8080b26a3c475c58a39697c02**
Documento generado en 09/12/2022 03:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>